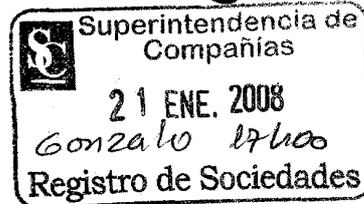


Quito, enero 17 de 2008

Escrituras  
25-01-08  
gms

2168

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-



Referencia: Cesión de participaciones de la compañía GUERRA MUÑOZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

De mi consideración:

En relación con el asunto de la referencia, me dirijo a ustedes muy respetuosamente con la finalidad de informarles que se ha realizado la siguiente cesión de participaciones de la compañía GUERRA MUÑOZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA., todo de acuerdo a la siguiente información:

Cedente	Nacionalidad	Cesionario	Nacionalidad	Número de participaciones	Valor	%
Pablo Antonio Sánchez Urbina	Ecuatoriano	María Alejandra Guerra Alvarado	Ecuatoriana	8	\$ 8	2%

El cuadro de accionistas de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Nombre de socio	Cédula de ciudadanía	Número de participaciones	Porcentaje
Cesar Augusto Guerra Gallegos	100071608-2	276	69%
Santiago Patricio Muñoz González	171016192-6	116	29%
María Alejandra Guerra Alvarado	171488513-2	8	2%
<b>TOTAL CAPITAL</b>		<b>400</b>	<b>100%</b>

Adjunto a la presente, la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones debidamente marginada e inscrita en el Registro Mercantil.

Por lo mencionado solicito se sirvan tomar nota de estos cambios en la base de datos y archivos correspondientes y emitirme un nuevo listado de los socios de la compañía.

Atentamente,

Ing. Myriam Cecilia Guerra Alvarado  
Gerente General  
GUERRA MUÑOZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

OK. Ingresada cesión. 2008/01/25 gfb  
OK. Nómina. 2008/01/25 gfb



**SALGADO VALDEZ**, comparecen: El señor **PABLO ANTONIO SÁNCHEZ URBINA**, de estado civil soltero; y , la señorita **MARÍA ALEJANDRA GUERRA ALVARADO**, de estado civil soltera, todos por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones de la compañía **GUERRA MUÑOZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas: **U N O** : señor Pablo Antonio Sánchez Urbina, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- **D O S** .- Por otra parte comparece en la calidad de cesionaria a la celebración esta escritura de cesión de participaciones, la señorita María Alejandra Guerra Alvarado, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayo de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.** - Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de

participaciones, los socios: UNO.- En la calidad de cedente comparece el señor Pablo Antonio Sánchez Urbina, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; DOS.- Por otra parte comparece en la calidad de cesionaria a la celebración esta escritura de cesión de participaciones, la señorita María Alejandra Guerra Alvarado, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. - Los comparecientes los hacen por sus propios y personales derechos. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinte y seis de octubre del año dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de noviembre del año dos mil siete, se constituyó la compañía denominada "GUERRA MUÑOZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.", con un capital social de cuatrocientos dólares, cuyas participaciones tiene un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. - **TERCERA: RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL.**- La Junta General Universal Ordinaria de socios de la compañía "GUERRA MUÑOZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.", reunida a los siete días del mes de enero de dos mil ocho, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios

y por tanto del capital social: Autorizar al señor Pablo Antonio Sánchez Urbina para que transfiera las ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que son de su propiedad, por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señorita María Alejandra Guerra Alvarado. Se dejó expresa constancia de que el señor Pablo Antonio Sánchez Urbina, puso las participaciones de su propiedad a disposición de los demás socios y que previa la renuncia a cualquier derecho preferente por parte de los otros socios, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones en la forma que se indica.- **CUARTA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Universal Ordinaria de socios de la compañía "GUERRA MUÑOZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.", celebrada el siete de enero de dos mil ocho, el señor Pablo Antonio Sánchez Urbina, transfiere ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una que son de su propiedad y por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señorita María Alejandra Guerra Alvarado quien a su vez acepta esta transferencia de dominio . - **Q U I N - T A: DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.**- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la compañía de

cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, queda distribuido de la siguiente manera: ① Señor Cesar Augusto Guerra Gallegos, doscientas setenta y seis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de doscientos setenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; ② señor Santiago Patricio Muñoz González, ciento dieciséis participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de ciento dieciséis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; señorita María Alejandra Guerra Alvarado, ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- El cedente y la cesionaria dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones y manifiestan además que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la ley.- **SÉPTIMA: ALCANCE.**- El cedente Pablo Antonio Sánchez Urbina deja expresa constancia que la presente transferencia de dominio de las ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, por un valor total de ocho

dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que la realiza a favor de la señorita María Alejandra Guerra Alvarado, comprende además de la cesión y transferencia de dominio, todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las utilidades no distribuidas que se generen o se generaron, consecuentemente la cesionaria adquirirá todos los derechos que se deriven de esta cesión, sobre las participaciones, las utilidades, y todas las cuentas patrimoniales.- **O C T A V A: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se adjunta como documentos habilitantes el acta de junta general universal ordinaria y certificación de autorización para cesión de participaciones emitida por el gerente general de la compañía.- **NOVENA: MARGINACIÓN.**- De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la inscripción de fecha veinte de noviembre del año dos mil siete del Registro Mercantil del Cantón Quito, referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía de fecha veinte y seis de octubre del año dos mil siete, otorgada ante el señor Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez. Se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de transferencia de participaciones.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo de la presente escritura.- Hasta

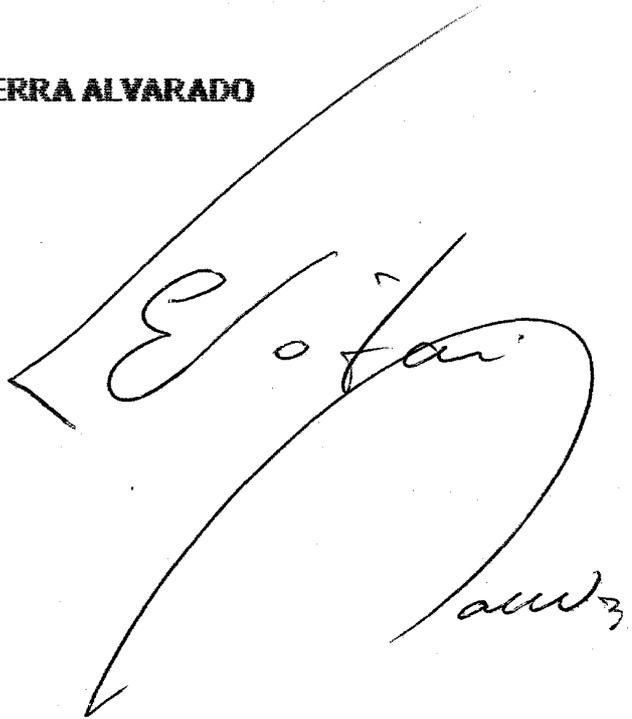
firmada por el Abogado Pablo Sánchez Urbina, con matrícula profesional número siete mil cuatrocientos treinta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f. 

**SR. PABLO ANTONIO SANCHEZ URBINA**  
C.C.No. 170738525-6

f. *Ma. Alejandra Guerra*

**SRTA. MARIA ALEJANDRA GUERRA ALVARADO**  
C.C.No. 1714885132

  
awd<sub>3</sub>

## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GUERRA MUÑOZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de enero de dos mil ocho, a las 10h00 horas se reúnen los socios de la compañía GUERRA MUÑOZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA., en Junta General Universal Ordinaria, en su domicilio situado en la Av. República del Salvador s/n, edificio Plaza Real, oficina 512 y Portugal, con la asistencia de los siguientes socios:

- Señor Cesar Augusto Guerra Gallegos con 276 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- Señor Santiago Patricio Muñoz González con 116 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- Señor Pablo Antonio Sánchez Urbina con 8 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Se encuentra reunido el total del capital social de la compañía, de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías vigente.

Actúa como secretario de la presente Junta General Universal Ordinaria, la señora Myriam Cecilia Guerra Alvarado, gerente general de la compañía y como presidente el socio, señor Cesar Augusto Guerra Gallegos.

Luego de constatar la asistencia de los socios, se procede a establecer y dar lectura al orden del día

El objeto de la Junta es para tratar el siguiente orden del día:

- Cesión de participaciones de propiedad del socio Pablo Antonio Sánchez Urbina y autorización.

Luego de leído el orden del día, toma la palabra el socio Pablo Antonio Sánchez Urbina y pone a disposición de los socios la totalidad de sus participaciones en la compañía, esto es ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Los socios, señor Cesar Augusto Guerra Gallegos y Señor Santiago Patricio Muñoz González manifiestan que no se encuentran interesados en adquirir estas participaciones y que renuncian a su derecho preferente sobre la compra de dichas participaciones.

El socio Pablo Antonio Sánchez Urbina manifiesta que la señorita María Alejandra Guerra Alvarado se encuentra interesada en adquirir el cien por ciento de las participaciones puestas a disposición de los socios por lo que se solicita a los socios se autorice la cesión de las mencionadas participaciones.

Toma la palabra el socio, señor Cesar Augusto Guerra Gallegos y manifiesta que se encuentra de acuerdo en la cesión de las mencionadas participaciones a la señorita María

Alejandra Guerra Alvarado. Así mismo toma la palabra el socio señor Santiago Patricio Muñoz González y manifiesta que se encuentra de acuerdo en la cesión de las mencionadas participaciones a la señorita Maria Alejandra Guerra Alvarado.

Luego de veinte minutos de conversaciones y negociaciones, la Junta General Universal Ordinaria toma las siguientes resoluciones por unanimidad:

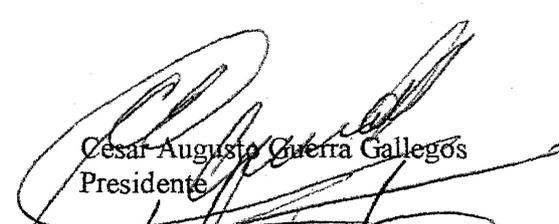
1. Autorizar la transferencia de ocho participaciones de propiedad del señor Pablo Antonio Sánchez Urbina a favor de la señorita Maria Alejandra Guerra Alvarado.
2. Que se realicen la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y se realicen las marginaciones respectivas.

Por no haber más puntos que tratar se levanta la sesión a las 10h40 del día y se toma veinte minutos de receso para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada y firmada sin modificaciones por todos los socios.

Quito, enero 7 de 2008



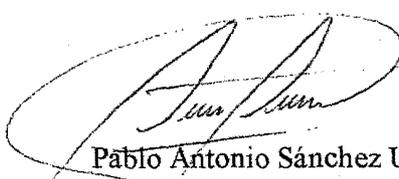
Myriam Cecilia Guerra Alvarado  
Secretaria



César Augusto Guerra Gallegos  
Presidente



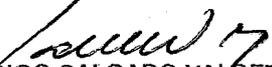
Santiago Patricio Muñoz González  
Socio



Pablo Antonio Sánchez Urbina  
Socio

Es còmpulsa de la copia que en 01 foja (s) me  
fue presentada.- Quito a, 11 ENE 2008



  
RODRIGO SALGADO VALDEZ  
NOTARIO PÚBLICO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

## CERTIFICACION

Por medio del presente certifico que mediante Junta General Universal Ordinaria del día siete de enero del dos mil ocho el señor socio Pablo Antonio Sánchez Urbina puso a disposición de los socios la totalidad de sus participaciones en la compañía, esto es de ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Por su parte los socios, señor socio Santiago Patricio Muñoz González y el señor socio Cesar Augusto Guerra Gallegos, manifestaron que no se encuentran interesados en adquirir estas participaciones y por lo tanto renuncian a su derecho preferente sobre la compra de estas participaciones.

Por lo tanto, todos los socios han procedido a autorizar y aceptar la transferencia de ocho participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, de propiedad del señor socio Pablo Antonio Sánchez Urbina a favor de la señorita María Alejandra Guerra Alvarado

Por lo mencionado certifico lo anteriormente establecido



Arq. Myriam Cecilia Guerra Alvarado  
GERENTE GENERAL  
GUERRA MUÑOZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

- 6 -

NUMERO RUC: 1792112206001

RAZON SOCIAL: GUERRA MUÑOZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ALVARADO TERAN MYRIAN TERESA

CONTADOR: TINAJERO RUIZ RENE FERNANDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 20/11/2007

FEC. CONSTITUCION: 20/11/2007

FEC. INSCRIPCION: 03/12/2007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION.

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: S/N Intersección: PORTUGAL Edificio: PLAZA REAL Piso: 5 Oficina: 512  
Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO BENALCAZAR Telefono Trabajo: 023342792 Telefono Trabajo: 084355321 Email: emg.cons@gmail.com

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: \REGIONAL NORTE\ PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JIRB101008 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 555 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 03/12/2007 02:12:04





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792112206001

RAZON SOCIAL: GUERRA MUÑOZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 2011/2007  
NOMBRE COMERCIAL: GUERRA MUÑOZ COSTRUCTORA CIA. LTDA.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
ACTIVIDADES DE VENTA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION.  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION.

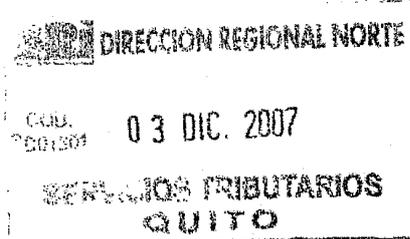
**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: REPUBLICA DEL SALVADOR Número: SIN Intersección: PORTUGAL Edificio: PLAZA REAL Piso: 5 Oficina: 512  
Telefono Trabajo: 023342792 Telefono Trabajo: 084366321 Email: smg.cons@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JIRB131003 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 03/12/2007 03:12:04



Es copia de la copia que en 1- foja(s) me  
fue presentada.- Quito a, 11- ENERO-2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ <sup>Salgado Valdez</sup>  
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO <sup>MO NOV. 19</sup>

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E213313122  
 SOLTERO  
 JAIPE ANTONIO SANCHEZ  
 QUITO  
 15/05/2006  
 REN 1867520  
 Pch  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170738525-4  
 SANCHEZ URBINA PABLO ANTONIO  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 28 JUNIO 1977  
 007-0344 05548 IN  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1977  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 CESAR AUGUSTO GUERRA  
 MYRIAN TERESA ALVARADO  
 QUITO  
 27/12/2006  
 27/12/2018  
 REN 2250786  
 Pch  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171488515-2  
 GUERRA ALVARADO MARIA ALEJANDRA  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA  
 26 OCTUBRE 1987  
 016-0211 11425 IN  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1987  
 FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007  
 171488515-2 0101-16  
 GUERRA ALVARADO MARIA ALEJANDRA  
 PICHINCHA QUITO  
 CUMBAYA  
 SANCION Multa: 4 CostaRep: 8 Tot USD: 12  
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 8018205  
 12/07/2008 10/11/2007 1254-03  
 0157678

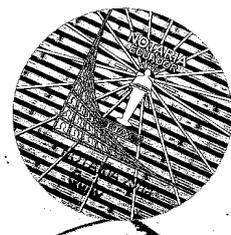
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007  
 129-0289 1707385256  
 NUMERO CEDULA  
 SANCHEZ URBINA PABLO ANTONIO  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada; firmada y sellada en Quito, a 11.ENE.2008



EL NOTARIO

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ



Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
 NOTARIO 29

... ZON- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la **Compañía GUERRA MUÑOZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaría el 26 de octubre de 2007; tomé nota de la **Cesión de Participaciones** de la referida compañía celebrada en ésta misma Notaría, el 11 de enero del 2008. - Quito, 11 de enero del 2008. -

*Rodrigo Salgado Valdez*

**DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**  
**NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO**



*Ra*



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3408** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de noviembre del dos mil siete, tomo 138 correspondiente a la compañía **“GUERRA MUÑOZ CONSTRUCTORA CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diecisiete de enero del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

